



Intervención

INT

Expte: 1010/2017

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Visto el informe de la Intervención Municipal para la tramitación de la incorporación de los remanentes de créditos afectados , y

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que de conformidad con lo antecedente,

HE RESUELTO :

1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO (IR 1/2017) QUE SE ESPECIFICA, CON DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

GASTOS:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
2016/GG/006	Intervención en zona con necesidades de transformación social: Puente	23100.22610	27.024,00
2016/GG/008	Servicio Catering para personas mayores	23100.22619	16.459,38
2016/GG/007	Programa absentismo escolar 2016/2017	24199.13120	4.089,24
		24199.22620	204,73
		24199.16020	1.296,03
2016/GG/003	Programa inclusión social 2016	23199.48910	7.527,34
		23199.16002	33.199,49
		23199.13102	92.337,51
TOTAL			182.137,72

INGRESOS AFECTADOS

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	182.137,72
-----------------------------------------------------	-------------------

2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la
Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen